1. ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 14
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 15
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 20
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 21
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 21

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto de los rubros A03-03-01-017 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA, a la fecha contamos con TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) m/cte. **De conformidad se procede CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, de conformidad con la Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 del 2014, concretamente en su artículo 151. ATENCION SOCIAL, el cual establece: "Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario adelantar programas de servicio social en todos los establecimientos de reclusión. La función de servicio social estará dirigida a la población de sindicados, condenados y pos penados y se establece para atender tanto sus necesidades dentro del centro como para facilitar las relaciones con la familia, supervisar el cumplimiento por parte del interno de las obligaciones contraídas en el tratamiento penitenciario y para apoyar a los liberados.", así las cosas el desarrollo de estos programas se ejecutan con el fin de minimizar los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad y en pro de la garantía de sus derechos fundamentales.

Mediante la resolución No. 001821 del 16 de Marzo de 2022, proferida por la Dirección General del INPEC, mediante el cual aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2022 mediante el rubro A03-03-01-017 bsitem 620 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA, a la fecha contamos con TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) m/cte.

Que se debe garantizar las condiciones de higiene en perfectas condiciones ya que la presencia de plagas como insectos y roedores pueden afectar la salud de la población privada de la libertad, es de conocimiento que la presencia de plaga como ratones, ratas e insectos justamente son una plaga por la alta y sostenida capacidad de reproducción que les permite extenderse por todo el perímetro del establecimiento, convirtiéndose en foco de infestación, atrayendo así diferentes enfermedades, como el virus del Zika, Dengue y Chikunguña el cual se trasmite por la picadura de mosquito. De igual modo se hace necesaria la toma de muestras de agua y posterior análisis de la misma como una medida que garantice que el agua del ERON esté en óptimas condiciones para el consumo humano.

Por lo antes expuesto y en virtud del Plan Institucional de gestión Ambiental (PIGA) que se adelanta en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, el responsable del programa Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), Salud Ocupacional y Medio Ambiente del establecimiento, identifica la necesidad de contratar los servicios Fumigación, Desratización y Control de Calidad de Agua, en aras de mantener las condiciones de saneamiento e higiene ambiental de la población Reclusa, es impredecible señalar que el procedimiento para la fumigación y eliminación de roedores requiere de un proceso eficaz y de personal experto para lograr la erradicación o control de estas plagas, por tal motivo al momento de seleccionar la empresa que prestará su servicios, se tendrá en cuenta su experiencia en el campo de la fumigación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales.

Que, por lo anterior, la Dirección del CPMS PUERTO TRIUNFO en el marco de las potestades otorgadas y consagradas en la normatividad, procederá a realizar el trámite contractual para contratar a una persona natural o jurídica, que provea los servicios requeridos.

Por otra parte, el área de PIGA realizó un análisis sobre las necesidades de contratar el servicio de Fumigación, Desratización y Control Calidad de Agua las cuales están expuestas en el Plan de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo para la vigencia 2022, se verifica que dichos servicios se encuentran allí incluidos. La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Se evaluaron las opciones que existen para resolver dicha necesidad por parte de la entidad. Las opciones que existen son las siguientes:

- Acuerdo marco: se revisó la existencia de esta necesidad, y no existe para contratar
- Tienda virtual del estado colombiano: se revisó la existencia de esta necesidad, y no existe para contratar
- SECOP II: en vista que no se encontró dicho servicio en la modalidad virtual se realizara por mínima cuantía SECOPII.

Se escogió la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico, efectuando el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas.

PLATAFORMA	TIPO DE PROCESO	VALOR PARA APLICAR LA MODALIDAD	NO APLICA	FAVORABLE
SECOPII	MINIMA CUANTIA	NO SUPERAR $ 100.000.000		X
SECOPII	SUBASTA ELECTRONICA	SUPERIOR AL VALOR: $ 100.000.000	NO APLICA	
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ACUERDOS MARCO	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se identifica que desea comprar ,según el catalogo se indica el valor y verificación de ciudades de cobertura	NO APLICA	
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	GRANDES SUPERFICIES	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies .se identifica el articulo a comprar y verificación de ciudades de cobertura	NO APLICA	

Por lo anterior, el director del establecimiento toma la decisión como ordenador del gasto, y teniendo necesidades estatales por satisfacer mediante la contratación de bienes y servicios tratados y con el único objetivo de buscar la forma de que estos sean satisfechos en condiciones de oportunidad y de inmediatez, ordena iniciar proceso para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUAY DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.** Mediante la modalidad de mínima cuantía, en aras de garantizar los Derechos Humanos de cada una de las Personas Privadas De La Libertad según concepto jurídico radicado 2022IE0166096.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA realizará tres entregas de los servicios adquiridos a la responsable del área de PIGA en las Instalaciones del CPMS PUERTO TRIUNFO

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

1. Realizar una fumigación incluyendo la desinfección de ambientes y desratización para el control efectivo y prevención de proliferación de insectos, roedores y microorganismos.

2. Realizar el análisis de agua para el control de la calidad del agua según lo establecido en la norma.

3. Contar con la logística e insumos suficientes para suplir la necesidad objeto del contrato.

4. El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo, tener las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.

5. Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, el servicio de suministro de elementos para el control de plagas y lavado y desinfección de tanques para instituciones carcelarias.

6. Acatar por parte del Supervisor del Contrato, las observaciones que se hagan en relación con la prestación del servicio.

7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.

8. Estar aprobado y certificado por la Secretaria de Salud del Departamento de Antioquia para prestar los servicios de control de plagas y control de la calidad del agua (lavado de tanques y análisis del agua)

9. Para las modificaciones que se requieran, deberá tenerse en cuenta: la siguiente información fundamentada en el numeral 7.7 REQUISITOS GENERALES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, según el manual de contratación del INPEC, código PA-LA-M03, versión 7.

Para las modificaciones que se requieran, deberá tenerse en cuenta:

- El contrato celebrado debe encontrarse aún en ejecución.
- Debe existir concertación y acuerdo previo con el contratista sobre las condiciones en que se efectuará la modificación.
- Deben señalarse, de manera clara y precisa, las razones que dieron origen a la modificación, la conveniencia y beneficio que el INPEC obtendrá con la misma, de ser el caso, lo cual será de exclusiva responsabilidad del supervisor o interventor del contrato, asegurándose de acompañar su justificación con los respectivos documentos soporte.
- Se mantendrá la esencia del contrato, sin alterar el objeto del mismo.
- Se mantendrán las condiciones que dieron origen a la selección del contratista.
- La modificación no puede causarla el incumplimiento de una de las partes.
- Deben respetarse la normatividad vigente, en especial de las de índole presupuestal, procurando no inducir reservas presupuestales sin justificación y respetando los principios de planeación.
- La minuta de modificación será suscrita por el ordenador del gasto correspondiente y el contratista.
- Las garantías pactadas inicialmente, deben ser ajustadas en el evento que se requiera.

Disponibilidad para la realización del servicio adquirido en un término de 5 días hábiles después de haber realizado la solicitud del servicio por parte del supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, estudios previos para la compra de fumigación desratización y control de calidad de agua para el Establecimiento Penitenciario de Puerto Triunfo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.
Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	F SERVICIOS	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plaga	Servicio de exterminación o fumigación.
83101503	F SERVICIOS	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado.	Gestión de control de la calidad del agua.
72102106	F SERVICIOS	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Control de plagas	Control de roedores.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de medida
1	**FUMIGACION:** campañas de control y manejo integrado de plagas, insectos rastreros y voladores en las instalaciones de la CPMS de Puerto Triunfo. La fumigación se hará con insecticida concentrado emulsionable de Deltametrina de clase Piretroide de uso en salud pública con registros OMS, y del Ministerio de Protección Social, que actúa principalmente sobre el sistema nervioso central; de amplio espectro de acción contra insectos rastreros y voladores, para ser utilizado mediante método de aplicación aspersión o nebulización. Aspersión: Es un procedimiento mediante el cual se aplican insecticidas líquidos con bomba aspersora manual, obteniendo un tamaño de gota gruesa para que la aplicación sea puntual y localizada. Se logra mayor residualidad en sitios estratégicos para controlar la incidencia de insectos. Se evita la contaminación en algunas áreas ya que no se disipa el producto de manera descontrolada y así lograr una fumigación correcta. Nebulización: Método que usa un equipo con motor que proporciona alta presión a la salida del insecticida que se va a aplicar, generando un tamaño de partícula pequeño en forma de nube o neblina, con lo que se logra alta permanencia en el ambiente para el control de insectos voladores, y se cubre una amplia superficie, también para insectos rastreros. Recomendado en espacios grandes y extensos. Con este método fumigaríamos los alrededores, talleres o bodegas. Ingrediente activo: productos: piretroides, cipermetrina en suspensión concentrada(sinolory / con olor), Nombre químico (IUPAC): (S)-α-ciano-3-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2,2-	**UNIDAD**

	dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato. Nombrecomún: Deltametrina Concentración:2,5% Deltametrina:25gr/Lt. Ingredientes auxiliares..... c.s.p. Para 1 Lt de producto.	
2	**CONTROL Y CALIDAD DE AGUA** mediante toma de muestras con análisis físico, químico y microbiológico del agua de consumo de la CPMS de Puerto Triunfo: Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual Cloruros Conductividad Color Dureza total Fosfatos Hierro total Magnesio Nitratos Nitritos Ph Sulfatos Turbiedad Escherichiacoli Coliformes totales.	**UNIDAD**
3	**DESRATIZACION INSTALACIONES DE LA CPMS de Puerto Triunfo,** mediante controles mecánicos y de aplicación de productos de segunda generación con anticoagulantes para la desecación de los roedores evitando malos olores y dosis que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental. Producto: KLERATNombre Químico: (IUPAC)* 3-[3-(4'-bromobiphenyl-4-yl)-1,2,3,4-tetrahydro-1naphthyl]-4- hydroxycoumarin. COMPOSICION GARANTIZADA: Tipo: Rodenticida, Ingrediente Activo: Bromadiolona, Grupo Químico: Hidroxicumarinas, Concentración: 0,005%, Categoría Toxicológica: Categoria I FORMULA: Cada kilo de producto contiene: Bromadiolona: 0,05 g Benzoato de denatonium 0,01 g Excipientes c.s.p.1 Kg	**UNIDAD**

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según, oficio número 2022IE0151876 de 27/07/2022 suscrito por el funcionario responsable del área de contabilidad – Gestión Corporativa De la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo-Antioquia-INPEC, el proceso contractual estará sujeta a las siguientes retenciones:

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO: FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA. CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACON Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA.	Este proceso NO queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". MJD-CER21-0001404-4000 3 de enero 25 2022.	Retención en la fuente por servicio. (Aplica para no autorretenedores). Impuesto de estampilla del 4‰ Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Reteica del 10‰, cuando sea el caso. Reteiva del 15% sobre el valor del IVA

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos anteriores a la fecha de apertura del presente proceso con objeto similar al presente proceso SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA. **C**uya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:
Las certificaciones de los contratistas que respalden experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Numero de contrato
e) Fecha de iniciación del contrato
f) Fecha de terminación del contrato
g) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
h) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
j) Fecha, firma y cargo del funcionario quien expide certificación.
k) Constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes será subsanable en el tiempo que la entidad designe para presentarla, si incumple en el término establecido será RECHAZADA la oferta.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad Puerto Triunfo ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de prestación de servicio requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el encargado del PIGA de la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad Puerto Triunfo.

La cárcel y penitenciaria de mediana seguridad Puerto Triunfo con el fin de que no se presenten sobre costos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización enviada a los establecimientos de comercio, AMBIENTE SANO LTDA, EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD, EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS 2. De las cuales se obtuvo respuesta de cotización completa de los tres como posibles oferentes, de lo cual se obtienen valores reales del sector, como constan en el proceso. Fuente:https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx , https://concepto.de/sector-terciario/

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para, estudios previos para la compra de fumigación desratización y control de calidad de agua para El CPMS de Puerto Triunfo del Instituto Nacional y Carcelario – INPEC, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUAY DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.**

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público: Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

OTRAS DISPOSICIONES

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal

Ley 1150 de 2007, Modificatorio de la Ley 80 de 1993
Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor
Ley 1882 del 2018 Modificatorio de la Ley 1150 de 2007
Ley 2069 del 2020 Emprendimiento

PERSPECTIVA COMERCIAL

El Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo Antioquía está interesado en recibir ofertas por medio de la plataforma del Secop II, para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUAY DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC. Contratar para garantizar seguridad y la salud de los privados de la libertad, en los términos y condiciones que se describirán en la invitación publica que para tal efecto se publique en la página de contratación pública del SECOP II.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. ¿Quién vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

Se puede considerar que una definición de uso común en círculos comerciales es la siguiente: "Una empresa es un sistema con su entorno definido como la industria en la cual se materializa una idea, de forma planificada, dando satisfacción a demandas y deseos de clientes, a través de una actividad comercial". Requiere de una razón de ser, una misión una estrategia, objetivos, tácticas y políticas de actuación. Se necesita de una visión previa, y de una formulación y desarrollo estratégico de la empresa. Se debe partir de una buena definición de la misión, y la planificación posterior está condicionada por dicha definición.

A efectos de dar a conocer los productos existente en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como, EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS 2, AMBIENTE SANO LTDA, EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD,. entre otros quienes hacen parte de las empresas comercializadoras y distribuidoras de productos informativos en general.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

En el área de Atención y Tratamiento con los responsables del PIGA la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUAY DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.** A fin de satisfacer

las necesidades presentadas por las PPL y a su vez dar cumplimiento a las políticas y misión institucional.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA -16%	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	050-2019	Mínima cuantía	AMBIENTE SANO	833.866	1.334.191	0	SECOP 2
2020	11-2020	Mínima cuantía	EXTINTORES Y FUMIGACIONESCALDAS 2	2.700.000	2.700.000	0	SECOP 2
2021	535-006-2021	Mínima cuantía	ECOCONTROL MIP	1.989.680	4.000.000	0	SECOP 2

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	ENTIDAD COMPRADORA	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	ENV-13-30-1313-20	MUNICIPIO DE ENVIGADO 2020	CORPORACIÓNCOLOMBIA AVANZA	188.813.581	SECOP II
2020	CD-RA-CTMAE-057-2020	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTMAE	LUIS EDUARDO FLÓREZ FLÓREZ	36.350.583	SECOP II
2021	898-2021	ALCALDIA DE CALDAS ANTIOQUIA	MARIA MILBIA SUAREZ	$ 8,994,170	SECOP I

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico o personalmente a las siguientes empresas:

EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS
AMBIENTE SANO LTDA
EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. A continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.** De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

CUADRO ECONOMICO FUMIGACION, CONTROL DE AGUA Y DESRATIZACION											
ITEM.	CODIGO	ESPECIFICAICON TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 extintores y fum.calda 2	TOTAL COTIZ1	COTIZ. 2 Ambiente sano	TOTAL COTIZ2	COTIZ. 3 EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD	TOTALCOTIZ3	PROMEDIO
1	72102103	FUMIGACION: campañas de control y manejo integrado de plagas, insectos rastreros y voladores en las instalaciones de la CPMS de Puerto Triunfo. La fumigación se hará con insecticida concentrado emulsionable de Deltametrina de clase Piretroide de uso en salud pública con registros OMS, y del Ministerio de Protección Social, que actúa principalmente sobre el sistema nervioso central; de amplio espectro de acción contra insectos rastreros y voladores, para ser utilizado mediante método de aplicación aspersión o nebulización. Aspersión: Es un procedimiento mediante el cual se aplican insecticidas líquidos con bomba aspersora manual, obteniendo un tamaño de gota gruesa para que la aplicación sea puntual y localizada. Se logra mayor residualidad en sitios estratégicos para controlar la incidencia de insectos. Se evita la contaminación en algunas áreas ya que no se disipa el producto de manera descontrolada y así lograr una fumigación correcta. Nebulización: Método que usa un equipo con motor que proporciona alta presión a la salida del insecticida que se va a aplicar, generando un tamaño de partícula pequeño en forma de nube o neblina, con lo que se logra alta permanencia en el ambiente para el control de insectos voladores, y se cubre una amplia superficie, también para insectos rastreros. Recomendado en espacios grandes y extensos. Con este método fumigaríamos los alrededores, talleres o bodegas. Ingrediente activo: productos: piretroides, cipermetrina en suspensión concentrada (sin olor y / con olor), Nombre químico (IUPAC): (S)-α-ciano-3-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato. Nombre común: Deltametrina Concentración:2,5% Deltametrina:25 gr/Lt. Ingredientes auxiliares..... c.s.p.	Unidad	2	900.000	1.800.000	1.130.000	2.260.000	900.000	1.800.000	1.953.333
3	83101503	CONTROL Y CALIDAD DE AGUA mediante toma de muestras con análisis físico, químico y microbiológico del agua de consumo de la CPMS de Puerto Triunfo: Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual Cloruros Conductividad Color Dureza total Fosfatos Hierro total Magnesio Nitratos Nitritos Ph Sulfatos Turbiedad Escherichia coli Coliformes totales.	Unidad	1	500.000	500.000	470.000	470.000	500.000	500.000	490.000
2	72102106	mediante controles mecánicos y de aplicación de productos de segunda generación con anticoagulantes para la desecación de los roedores evitando malos olores y dosis que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental. Producto: KLERAT Nombre Químico: (IUPAC)* 3-[3-(4'-bromobiphenyl-4-yl)-1,2,3,4-tetrahydro-1naphthyl]-4- hydroxycoumarin. COMPOSICION GARANTIZADA: Tipo: Rodenticida, Ingrediente Activo: Bromadiolona, Grupo Químico: Hidroxicumarinas, Concentración: 0,005%, Categoría Toxicológica: Categoría I FORMULA: Cada kilo de producto contiene: Bromadiolona: 0,05 g Benzoato de denatonium 0,01 g Excipientes c.s.p.1 Kg	Unidad	1	350.000	350.000	500.000	500.000	400.000	400.000	416.667
TOTAL					1.750.000	2.650.000	2.100.000	3.230.000	1.800.000	2.700.000	2.860.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para requiere **CONTRATAR EL**

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUAY DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($ 2.650.000+ $ 3.230.000 + $ 2.700.000) /3 = $ 2.860.000

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.860.000). **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUAY DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No. 4222	
Fecha: 27/07/2022	
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535	
CPMS PUERTO TRIUNFO	
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:	
RUBROS	VALOR
A03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	$3.000.000
TOTAL	$3.000.000
FUENTE: NACION	
RECURSO:10	
SITUAC: CSF	
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE CALIDAD DE AGUAY DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	
EXPEDIDO POR: ADRIANA JIMENEZ	
POR VALOR: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)	
Resolución No. 001821 del 16 de Marzo de 2022	

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será 60 días siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos dentro de los primeros 60 días al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUAY DESRATIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC..** Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

a) Cumplir con los siguientes requerimientos para el momento de facturar:

Se debe indicar a los proveedores y contratistas la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que:

1. El proveedor cuando nos cree como cliente deberá digitar como correo receptor el siguiente: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

2. por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera bienes y servicios; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado #$
Ejemplo: **#$12-08-00-535; Contrato 001; Pedro.Perez@inpec.gov.co#$**

3. Cuando la factura sea remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

Segunda forma: Cuando la factura emitida a través del software gratuito de la DIAN, proveedor tecnológico o software propio, ha sido rechazada.

1. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben re-enviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Ejemplo: (Asunto)
12-08-00-535; Contrato 001; Pedro.Perez@inpec.gov.co

2. Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente de vuelta.

3. Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio de La Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo ubicada en km 115 vía Bogotá-Medellín Hacienda Nápoles del corregimiento de Doradal – Antioquia.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo ubicada en km 115 vía Bogotá-Medellín Hacienda Nápoles del corregimiento de Doradal -Antioquia,

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se soliciten garantías).
d) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa del CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO o el funcionario que esta designe.
e) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato (Si aplica).
f) Constituir póliza a favor del CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO y presentarla dentro del tiempo establecido en la invitación (Si aplica).
g) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
h) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato.
i) Garantizar que el servicio del contrato cumplan de manera eficiente, con las respectivas especificaciones técnicas requeridas y de seguridad ambiental, que sean productos con trayectoria en el mercado.
j) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
k) Estar aprobado y certificado por la Secretaria de Salud del Departamento de Antioquia para prestar los servicios de control de plagas y control de la calidad del agua
l) Para el pago, el proveedor deberá suscribir factura a nombre del CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO NIT. 900356765-9, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación

m) Los insumos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y remplazados por los exigidos.
n) Disponer del servicio en un término menor a (10) diez días posterior de la firma del acta de inicio
o) El contratista, deberá prestar el servicio la penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo ubicada en km 115 vía Bogotá-Medellín Hacienda Nápoles del corregimiento de Doradal –Antioquia

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II, sin cumplir con el manual de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por un mismo proponente
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Cuando la oferta presentada no cumpla con el concepto financiero indicado en los estudios previos.
m) Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II a excepción que la plataforma publique el certificado de indisponibilidad, el cual debe ser concordante con la fecha y hora de la programación de la presentación de la oferta.
n) Cuando el objeto social o las actividades económicas (cualquiera de las dos) del proponente registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, expedidos por la Cámara de Comercio, no tengan relación con el objeto de la presente invitación
o) Cuando el termino de duración del proponente persona jurídica o natural sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, o cuando el termino de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
p) La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).
q) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
r) Cuando la oferta presentada por ítem supere el valor techo establecido, como también cuando se exceda el presupuesto total oficial del presente proceso de selección.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:
- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Unidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los procesos de mínima cuantía.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área de contratación para la aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Casi cierto 5	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado regional no existe suficiente oferta en la adquisición de los artículos que cumplan con las especificaciones técnicas.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Probable 4	Mayor 4	5	Riesgo Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del supervisor y/o productos a cargo del proveedor, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Planeación	Económicos	Falta de interés por las empresas por la invitación	Declaratoria del proceso desierto	Casi cierto 5	Mayor 4	8	Casi cierto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio oportuno en las condiciones establecidas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del SERVICIO , no cumple con las especificaciones técnicas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor
09	Especifico	Externa	planeación	Operacional	Cambio de funcionario responsable del PIGA	Los procesos de abastecimiento y contratación se retrasan	Casi cierto 5	Mayor 4	6	Alto

Forma de Mitigarlo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	AREA DE CONTRATACION	Revisión a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Probable 4	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	No	Área Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	AREA RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	Se debe implementar un estudio de mercado que permita identificar proveedores	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	NO	Responsable área de Atención y Tratamiento	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	EPMSC PUERTO TRIUNFO	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Probable 4	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	Bajo	Área Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
4	CONTRATISTA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Posible 3	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	AREA DE CONTRATACION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	AREA DE CONTRATACION	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	CONTRATISTA	Determinar los términos del cumplimiento de las obligaciones del contratista(Garantías)	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
8	CONTRATISTA	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajustan a las necesidades de la entidad	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
09	GESTION HUMANA	Lograr la permanencia del personal en el cargo	Casi cierto 5	Catastrófico	5	Casi cierto	si	Dirección del establecimiento	Lograr concientizar la afectación que incurre el cambio de personal.	Cada vez que se requiera

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato.

Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.

El contratista deberá constituir a favor de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (1) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; 2) calidad del bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y DE LEGALIZACIÓN
CALIDAD DEL BIEN	20%	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del PIGA, DG VALENCIA GIRALDO DIEGO, identificado con número de cédula N. 1062877378 Celular 3162787910 o quien haga sus veces o designe el ordenador de la Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

LICENCIADA ALBA LILIANA CARMONA RESTREPO
Responsable de Atención y Tratamiento CPMS de Puerto Triunfo

Revisado por: Lic. Alba Liliana Carmona Restrepo. Responsable Atención y Tratamiento
Elaborado por: **DG. Valencia Giraldo Diego Fernando /PIGA**
Fecha de elaboración: 03/10/2022